

CN°: 664.978/23

RESOLUCIÓN N° 84 -Ob.SBA/23

Buenos Aires, **13 FEB 2023**

Visto la carpeta N° 664.978/23 y la Nota N° 2775-DAMI/22, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita el reencasillamiento de la Técnica en Histología Sra. Cecilia Alejandra Arias, FM. 711.158, quien se desempeña en la Unidad Anatomía Patológica del Sanatorio "Dr. Julio Méndez";

Que a fs. 3 el Área Personal del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" en su informe N° 0972/DP/21, con fecha 20/10/2021 y habiendo cumplimentado con el certificado de antecedentes penales, certificado del registro de deudores alimentarios morosos, examen médico preocupacional y conformidad del Consejo de Administración del nosocomio, solicito la confección del acto administrativo que autorizara el nombramiento de la agente por la vacante generada por la renuncia del Histotecnólogo Claudio Núñez;

Que a fs. 4 obra copia de la Resolución N°89/Ob.SBA/14, de la cual surge que la renuncia del agente Núñez opero el 10/03/2014, quien percibía en ese momento una remuneración equivalente a partida T-A-005;

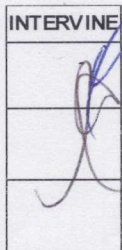
Que a fs. 6 luce la copia del recibo de sueldo de la agente Arias;

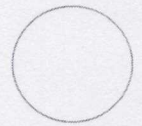
Que a fs. 12 el Área Personal del Sanatorio "Dr. Julio Méndez", considerando los argumentos vertidos, manifiesta que correspondería acceder a lo solicitado, a fin de equiparar a todo el personal técnico del servicio Anatomía Patológica con la misma partida, adjuntando formulario F2 de reencasillamiento a fs. 13, del cual se desprende que actualmente la agente revista en partida funcional T-A-001 y solicita T-A-005;

Que asimismo, dicha Área manifiesta que la solicitud cuenta con la conformidad del Consejo de Administración del mencionado nosocomio;

Que a fs. 15 la Dirección General de Recursos Humanos eleva los actuados al Área Despacho a los fines de confeccionar la norma administrativa correspondiente, haciendo constar que, de acceder a lo solicitado, se generará un costo mensual y habitual con aportes de \$33.081,78 (pesos treinta y tres mil ochenta y uno, con setenta y ocho ctvs.), con un porcentaje de incremento de 17.54%;

Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el art. 13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1025), Decreto N° 371 de fecha 10 de noviembre de 2022 (BOCBA 6501),





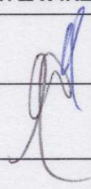
CNº: 664.978/23

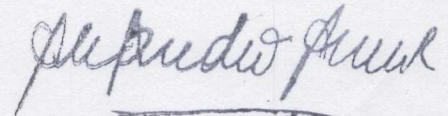
**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Art. 1º - Autorizar el encasillamiento de la agente Cecilia Alejandra Arias, FM. 711.158, de partida T-A-001 a T-A-005, quien se desempeña como Técnica en Histología la Unidad Anatomía Patológica del Sanatorio "Dr. Julio Méndez".

Art. 2º - Regístrese, tome intervención la Coordinación General de Recursos Económicos y Financieros. Gerencia de RR.HH. – Dirección General de RR.HH – Dirección General Adjunta de RR.HH – Área Personal. Consejo de Administración del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" (Dirección General Médica - Dirección Administrativa – Área Personal del Sanatorio - la Unidad Anatomía Patológica) y conocimiento la Sindicatura. Cumplido, archívese.

YJD/bgg

INTERVINE




ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES